

212

ACUERDO de 20 de diciembre de 2005, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden las becas para la realización de tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa de 18 de octubre de 2005.

Comunico a V. I., a los efectos oportunos, que la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de diciembre de 2005, acordó, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las ocho becas para realizar tesis doctorales y hasta cuatro prórrogas de la convocatoria anterior, relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 18 de octubre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie D, número 281, de 26 de octubre de 2005) a las siguientes personas:

Mercedes García Montero. «La función legislativa en España y América Latina. Un análisis sobre el peso del Parlamento en la actividad legislativa (1990-2004)».

Patricia Rita Marengi. «Los Diputados frente a la encrucijada de la representación política: Argentina, Chile, España, México y Uruguay en perspectiva comparada».

Aránzazu Novales Alquezar. «Las obligaciones personales que nacen del matrimonio a través de los Códigos Civiles, doctrina científica y jurisprudencia de los países de Civil Law Tradition influidos por el Derecho canónico».

Beatriz Sánchez Hita. «La obra periodística de Juan Antonio Olavarrieta/José Joaquín de Clararrosa: "Semanao Crítico" (1791), "Diario de Cádiz" (1796) y el "Diario Gaditano" (1820-1822)».

Javier López Alós. «El pensamiento reaccionario español en la época de las Cortes de Cádiz».

Francisco Sacristán Romero. «Causas y efectos jurídicos de la conciliación de la vida familiar y laboral en los derechos de la mujer».

Tomás Javier Aliste Santos. «El deber de motivar las resoluciones judiciales establecido por el legislador español. Análisis de su aplicación forense por los jueces y tribunales».

Ascensión Martín Huertas. «El contenido esencial del Derecho de asociación. Estudio de los debates constitucionales y parlamentarios relativos a esta cuestión».

Asimismo, la Mesa acordó la concesión de prórroga a los cuatro beneficiarios siguientes de becas de la convocatoria anterior:

Julia Solla Sastre. «Del gobierno de los hombres al gobierno de las leyes. Una historia de la responsabilidad: las relaciones entre el Legislativo y el Judicial en el Constitucionalismo español (1810-89)».

Alberto Carrio Sampedro. «Teoría de la Legislación y concepto de validez jurídica».

Diana Repeto García. «Cortes. Prensa. Educación. En el laberinto gaditano, 1810-1814».

Gema Sánchez Medero. «Liderazgo, representación parlamentaria y estructura de partido (Análisis de las interacciones): PP y PSOE (1989-2004)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 diciembre de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

MARÍN GONZÁLEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

213

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ahorropensión Treinta y Seis, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta y Seis, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real

Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta y Seis, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

214

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorropensión Treinta, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

215

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que concede la prolongación de un traslado temporal al extranjero a un becario del programa nacional de formación de profesorado universitario.

Por resolución de 30 de diciembre de 2004 (BOE del 28 de febrero de 2005) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se concedió a D.ª Sara Covalada Ocon, becaria del programa nacional de formación de profesorado universitario, un traslado temporal a un centro extranjero, por un periodo de 11 meses, de 1 de febrero a 31 de diciembre de 2005.

Solicitada por la interesada la prolongación de la estancia en el centro extranjero por un mes más, hasta completar los doce meses, a la vista de los informes favorables de su director de tesis y del supervisor en el centro extranjero y no existiendo circunstancias administrativas que impidan la prolongación, he resuelto:

Primero.—Autorizar la prolongación de la estancia de D.^a Sara Covaleda Ocon en el centro extranjero hasta 31 de enero de 2006, en las condiciones indicadas en la resolución de concesión del traslado.

Segundo.—El gasto resultante de la prolongación del traslado será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. El anterior recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, por delegación (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Herando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

216

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2005, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas anuladas en el mes septiembre de 2005

Código	Título
UNE 7238:1971	Determinación de coeficiente de forma del árido grueso empleado en la fabricación de hormigones.
UNE 7244:1971	Determinación de partículas de bajo peso específico que puede contener el árido utilizado en hormigones.
UNE 20383:1975	Interruptores automáticos diferenciales. Por intensidad de defecto a tierra para usos domésticos y usos generales análogos.

Código	Título
UNE 21375-3-240 A 243:1997	Materiales aislantes eléctricos. Especificación para tubos flexibles aislantes. Parte 3: Especificaciones particulares para tipos específicos de tubos. Hojas 240 a 243: Tubos termorretráctiles de politetrafluoretileno (PTFE).
UNE 21375-3-300: 1993	Materiales aislantes eléctricos. Especificación para tubos flexibles aislantes. Parte 3: especificaciones particulares para tipos específicos de tubos. Hoja 300: tubos flexibles de fibra de vidrio tejida, trenzada desnuda.
UNE 21375-3-320: 1993	Materiales aislantes eléctricos. Especificaciones para tubos flexibles aislantes. Parte 3: especificaciones particulares para tipos específicos de tubos. Hoja 320: tubos flexibles de tejido de tereftalato de polietileno ligeramente impregnado.
UNE 21375-3-400 A 402:1997	Materiales aislantes eléctricos. Especificación de tubos flexibles aislantes. Parte 3: Especificaciones particulares para tipos específicos de tubos. Hojas 400 a 402: Tubos de tejido de fibra de vidrio con revestimiento de elastómero de silicona.
UNE 55561:1978	Agentes de superficie. Perboratos sódicos hidratados usados como materia prima de detergentes de fórmula. Determinación de los contenidos en óxido sódico, en óxido bórico y en oxígeno activo. Métodos volumétricos.
UNE 55562:1978	Agentes de superficie. Boratos sódicos brutos usados como materia prima para detergentes de fórmula. Determinación del óxido sódico y del óxido bórico. Método volumétrico.
UNE 55563:1978	Agentes de superficie. Boratos sódicos brutos usados como materia prima para detergentes de fórmula. Determinación de la pérdida de peso después de calentamiento a 900 grados centígrados.
UNE 55564:1979	Agentes de superficie. Boratos sódicos brutos usados como materia prima para detergentes de fórmula. Determinación del aluminio total. Método por volumetría.
UNE 55566:1980	Agentes de superficie. Perboratos sódicos usados como materia prima para formulaciones detergentes. Análisis granulométrico por tamizado mecánico.
UNE 55567:1980	Agentes de superficie. Perboratos sódicos usados como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación de la velocidad de disolución. Método conductométrico.
UNE 55568:1980	Agentes de superficie. Acido bórico, óxido bórico, tetraboratos disódicos, perboratos sódicos y boratos sódicos brutos usados como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación del contenido en hierro. Método fotométrico con 2,2'-bipiridilo.
UNE 55569:1984	Agentes de superficie. Tetraboratos disódicos y boratos sódicos brutos usados como materias primas para formulaciones detergentes. Determinación del agua. Método gravimétrico.
UNE 55572:1978	Agentes de superficie. Azufre usado como materia prima para detergentes de fórmula. Determinación del carbono total. Método volumétrico.
UNE 55576:1984	Agentes de superficie. Azufre usado como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación de cloruros. Método fotométrico.
UNE 55580:1980	Agentes de superficie. Carbonato sódico usado como materia prima para formulaciones detergentes. Preparación y conservación de la muestra de laboratorio.
UNE 55582:1981	Agentes de superficie. Carbonato sódico usado como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación de cloruros. Método mercurimétrico.
UNE 55583:1981	Agentes de superficie. Carbonato sódico utilizado como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación de sulfatos. Método gravimétrico al estado de sulfato bórico.
UNE 55584:1981	Agentes de superficie. Carbonato sódico utilizado como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación de la pérdida de peso y de la materia no volátil a 250 grados centígrados.
UNE 55586:1981	Agentes de superficie. Carbonato sódico utilizado como materia prima para formulaciones detergentes. Determinación del contenido en bicarbonato sódico. Método volumétrico.